



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 196

| | |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| FECHA | 16 DE FEBRERO DE 2024 |
| PROCESO | DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO |
| DEMANDANTE | EFREN CALVACHE DELGADO |
| DESAPARECIDO | RAUL CALVACHE DELGADO |
| RADICADO | 865683184001 - 2023-00043-00 |

Se tiene que por escrito del 2 de febrero de 2024, la apoderada de la parte demandante refiere ante el auto de requerimiento del 25 de enero, que el 23 de agosto de 2023 aportó lo solicitado; sin embargo, revisado ello, obedece a los mismos soportes que ya fueron revisados en providencia del 25 de agosto, en la que se le requirió para que aportará el emplazamiento que hacía falta, esto es, el que debía realizarse en un diario de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente, toda vez que solo fueron aportados dos emplazamiento, el de la emisora y el otro relativo al de amplia circulación en la Capital.

Recuérdese que el auto que admitió la demanda dispuso en su numeral tercero que la publicación se debía hacer un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República, y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar.

De esta manera, se requiere la parte interesada para que dé cuenta de ello dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba889e67245f1b139e4d8c77f6f1ce3e46712bbd51e6acc3da4e3f69f4ed6298**

Documento generado en 16/02/2024 12:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>